

Ref.: Expte. N° 15757/17.--

VISTO:

Las facultades que les confiere a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, el inciso 4 del Artículo 27° de la Ley ORGANICA PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (DECRETO LEY N° 6769/58), y

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas oportunidades los vecinos de Garín solicitan se le dé el nombre de “Dominga Hegoburu” a la plaza ubicada en la intersección de las calles Presidente Perón, Belgrano y las vías del ferrocarril Mitre.

Que es de agrado poder dar el nombre de Dominga Hegoburu, una vecina ilustre de Garín.

Que dejó una huella imborrable en su extenso paso por la Escuela N° 5 de Garín, el primer establecimiento educativo de la ciudad, donde fue docente y vicedirectora.

Que se desempeñó de una manera eficiente, dando mucho amor y pasión a su tarea como docente.

Que está en el corazón de todos los que hemos tenido la oportunidad de conocerla y aprender sus enseñanzas.

Que esta vecina, con su familia, es una de las primeras que habitaron nuestra ciudad y Dominga fue una docente muy recordada y la última vez que la vimos públicamente fue cuando se conmemoraron las bodas de oro, los 50 años de egresados de la escuela N° 5, ex 13, donde fue la vicedirectora, y desde este medio queremos hacer un reconocimiento a tan destacada vecina y trabajadora de la educación.

Que es importante reconocer la trayectoria y la vocación de una persona tan significativa para todos como lo fue nuestra vecina.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Desígnese con el nombre de “Dominguita” a la Plaza ubicada en la intersección de las calles Presidente Perón, Belgrano y vías del ferrocarril Mitre, de la localidad de Garín, en honor a la vecina Dominga Hegoburu.

Artículo 2º: Procédase a instituir dicho nombre junto con el correspondiente acto de homenaje de parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: El visto y los considerandos son parte de la presente resolución.

*“1817-2017 Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes”
“Homenaje a los 35 años de la Gesta de Malvinas”*

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE
----- DOS MIL DIECISIETE.

Queda registrada bajo el N° 5441/17.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)